

**RESUMEN EJECUTIVO**  
**ABC-UAI-INF N° 018/2020**

Informe de Control Interno emergente del Relevamiento de Información Específica sobre el cumplimiento de la Orden Judicial de Retención de Fondos N° 1940/2018, relativa a la Sentencia del 10 de agosto del 2018, pronunciada por la Juez Público Civil y Comercial 17° de la Capital Santa Cruz Bolivia

El objetivo del presente informe, consiste en reportar hallazgos de control interno relevantes, como resultado del Relevamiento de Información efectuado conforme a lo establecido en el numeral 217.03 de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, referente al cumplimiento de la Orden Judicial de Retención de Fondos N° 1940/2018, relativa a la Sentencia del 10 de agosto del 2018, pronunciada por la Juez Público Civil y Comercial 17° de la Capital Santa Cruz Bolivia.

El objeto del presente informe, comprende la información y documentación relacionada con el cumplimiento de la Orden Judicial de Retención de Fondos N° 1940/2018, relativa a la Sentencia del 10 de agosto del 2018, pronunciada por la Juez Público Civil y Comercial 17° de la Capital Santa Cruz Bolivia.

El presente informe se realizó de acuerdo con la Norma 217 de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental (NAG) aprobadas mediante Resolución N° CGE/094/2012 de 27/08/2012, vigentes a partir del 01/11/2012, y comprende la revisión de la información y documentación referente al cumplimiento de la Orden Judicial de Retención de Fondos N° 1940/2018, relativa a la Sentencia del 10 de agosto del 2018, pronunciada por la Juez Público Civil y Comercial 17° de la Capital Santa Cruz Bolivia.

De acuerdo a los resultados del informe ABC-UAI-REL N° 005/2020 del 31 de diciembre de 2020, "Relevamiento de Información Específica sobre el cumplimiento de la Orden Judicial de Retención de Fondos N° 1940/2018, relativa a la Sentencia del 10 de agosto del 2018, pronunciada por la Juez Público Civil y Comercial 17° de la Capital Santa Cruz Bolivia", se ha establecido las siguientes observaciones de control interno:

1. Observaciones en la Atención de la Orden Judicial No. 1940/2018 y Oficio No. 2713/2018
2. Pagos realizados a la Empresa Constructora ROYAL S.R.L. desembolsados a la cuenta de un tercero
3. Inexistencia de documentación original

Conforme establece las Normas de Auditoría Gubernamental en sus numerales 306.07 y 306.08, la Unidad de Auditoría Interna dio conocer los resultados del trabajo realizado.

Es cuanto se informa a su Autoridad para, fines consiguientes.

La Paz, 31 de diciembre de 2020.